UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 582 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 AGO. 2016

Visto la documentación sobre adquisición de bienes y servicios, promovido por el Jefe de la Oficina General de Inversiones, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 530-2016-UNSCH-R, de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó el Informe Técnico "Mantenimiento y Refacción del Pabellón H de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 466,079.51 soles (Cuatrocientos sesenta y seis mil setenta y nueve con 51/100 soles), bajo la ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Memorando N° 478-2016-OGISG-UNSCH de fecha 01 de agosto de 2016, el Jefe de la Oficina General de Inversiones solicita la regularización de pagos para proveedores de bienes y servicios, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2016, por el monto de S/ 122,736.48 soles (Ciento veinte y dos mil setecientos treinta y seis con 38/100 soles), conforme a la relación de insumos y pago de planillas, las mismas que han sido avaladas por la Oficina General de Administración (Memorando N° 3093-2016-OGA-UNSCH) y la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1066-2016-UNSCH-OGPP) ;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización la adquisición de bienes y servicios para el "Mantenimiento y Refacción del Pabellón H de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por el monto de S/ 122,736.48 soles (CIENTO VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 48/100 SOLES) , conforme al Expediente Técnico.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 582 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Organo de control Institucional
Oficina de Informática y Sistemas (Portal Institucional
Archivo.CAZP.